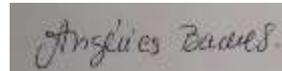


## **FIJACIÓN EN LISTA DE EXCEPCIONES**

EL CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De conformidad con lo reglado en el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA, en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija en lista en lugar visible de esta secretaria y por el término de tres (3) días las excepciones propuestas por la parte demandada en el escrito de contestación de la demanda, dentro del proceso que se relaciona a continuación.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE (S)	ACCIONADOS (S)	FIJACION
2020-00211	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	CUATRO (04) DE MARZO DE 2021



ANGELICA MARIA BADEL SERPA

Secretaria